

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 1 de 14

ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 2 de 14

Contenido

I. OBJETIVOS	3
a. GENERAL	3
b. ESPECÍFICOS	3
II. ALCANCE	3
III. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES	3
IV. NORMATIVA APLICABLE	4
a. Requisitos gubernamentales (leyes, reglamentos, normas y otros).	4
b. Requisitos internacionales (estándares, códigos y normativas técnicas).	4
V. DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS	4
VI. GENERALIDADES	6
VII. DESARROLLO	7
VIII. REGISTROS ASOCIADOS	13
IX. ANEXOS	13
X. CONTROL DE CAMBIOS	13
XI. AUTORIZACIONES	14

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 3 de 14

I. OBJETIVOS

a. GENERAL

Describir la metodología para la evaluar y abordar los riesgos y oportunidades de DOM tomando como referencia la norma ISO 31001:2018 e ISO 31022:2019 para llevar a cabo el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 ISO 37001:2016 E ISO 37301:2020 en los apartados 4.4, 4.5 y 5.3.4, 6.1 para riesgos y oportunidades.

b. ESPECÍFICOS

Definir la metodología para la identificación y evaluación de riesgos y oportunidades.
Definir responsables en el proceso de gestión de riesgos de la DOM.

II. ALCANCE

Aplica a todas las actividades administrativas y operativas de DOM considerando cuestiones internas y externas de nuestros grupos de interés.

III. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Función de Cumplimiento: Responsable de realizar la identificación de partes interesadas y sus necesidades en conjunto con los demás líderes de procesos y de establecer los criterios de priorización. Responsables de mantener el seguimiento a la actualización de la identificación y aplicación de controles para los riesgos y oportunidades de la organización.

Técnico antisoborno: responsable del cumplimiento de este procedimiento y de apoyar y llevar a cabo los levantamientos de riesgos y sus debidas actualizaciones con los gerentes de área y/o lideres de procesos, así como mantener la actualización de la matriz general de riesgos de la DOM.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 4 de 14

Gerentes de área/líderes de proceso: Responsables de apoyar y actualizar la matriz de sus procesos en la identificación riesgos y oportunidades que nacen de las necesidades de las partes interesadas.

Subdirector Ejecutivo: Responsable de revisar y validar el análisis de las partes interesadas y sus necesidades.

IV. **NORMATIVA APLICABLE**

a. Requisitos gubernamentales (leyes, reglamentos, normas y otros).

No aplica.

b. Requisitos internacionales (estándares, códigos y normativas técnicas).

ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.

ISO 37301:2021 Sistemas de gestión del compliance. Requisitos con orientación para su uso.

ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo. Directrices.

ISO 31022:2020 Directrices para la Gestión del Riesgo Legal.

V. **DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS**

a. Definiciones

- **ANÁLISIS DE RIESGO:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo que se evalúa, incluyendo los daños a los materiales, productos y/o servicios.
- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso de comparación de los resultados del análisis de riesgos con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o intolerables.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 5 de 14

- **FUNCIONARIO PÚBLICO:** Toda persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, por designación, elección o como sucesor, o cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo público o una empresa pública o cualquier funcionario o agente de una organización pública local o internacional o cualquier candidato a un cargo público.
- **GESTIÓN DE RIESGOS:** Planificación, coordinación y ejecución de actividades necesarias para manejar el efecto de la incertidumbre.
- **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo
- **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.
- **IMPACTO:** Grado en el que un evento podría afectar el valor de la empresa en ausencia de mitigación. Hecho o acontecimiento derivado de un riesgo o una oportunidad que afecta los objetivos.
- **NIVEL DE RIESGO:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.
- **ORGANO DE GOBIERNO:** Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización y al cual la alta dirección informa y por el cual rinde cuentas.
- **PARTE INTERESADA:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **PROBABILIDAD:** Posibilidad de que un evento ocurra de acuerdo con las situaciones ya presentadas basadas en registros reales, datos, hechos o información ya conocida.
- **RIESGO:** Evento, desviación, falla, circunstancia, condición, contingencia, peligro o situación imprevisible, previsible, controlable, incontrolable, inesperada y/o adversa que con alguna probabilidad puede afectar el logro de los objetivos y la normal operación, ocasionando efectos o consecuencias que nos lleven al soborno.
- **RIESGO RESIDUAL:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- **SOCIO DE NEGOCIOS:** Parte externa con la que la organización tiene o planifica establecer, algún tipo de relación comercial.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 6 de 14

- **SOBORNO:** Oferta, promesa, entrega o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- **VULNERABILIDAD:** Riesgo remanente luego de considerar los esfuerzos para vigilar, gestionar y mitigar el impacto.
- **CONTROL:** Medida que mantiene y/o modifica un riesgo.
- **RIESGO DE COMPLIANCE:** Probabilidad de ocurrencia y las consecuencias del no cumplimiento de compliance respecto a las obligaciones de compliance de una organización.
- **OBLIGACIONES DE COMPLIANCE:** Requisitos que una organización tienen obligatoriamente que cumplir, así como aquellos que una organización elige voluntariamente cumplir.
- **COMPLIANCE/COMPLIMIENTO:** El cumplimiento de todas las obligaciones de compliance de la organización.
- **NO CUMPLIMIENTO DE COMPLIANCE:** Incumplimiento de las obligaciones de compliance.
- **CULTURA DE COMPLIANCE:** Valores, ética, creencias y conductas que existen en una organización y que interactúan con las estructuras y sistemas de control de la organización para producir normas de comportamiento que conducen al compliance.
- **CONDUCTA:** Comportamientos y prácticas que repercuten en los resultados para los clientes, empleados, proveedores, mercados y comunidades.

b. Siglas

DOM: Dirección Nacional de Obras Municipales.

VI. GENERALIDADES

El proceso para la identificación de riesgos se puede resumir en 5 pasos:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 7 de 14

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: El objetivo de esta etapa es identificar los principales riesgos de soborno a los cuales se encuentran expuestos los procesos de la dirección
2. EVALUACIÓN: En esta etapa se evalúan los riesgos de soborno, bajo los parámetros de impacto y probabilidad para determinar el riesgo inherente de estos. Por otro lado, se identificarán las actividades de control que mitigan los riesgos, con el objeto de determinar el nivel de riesgo residual para cada uno de los eventos de riesgo documentados.
3. ANALISIS: Luego de evaluados los riesgos críticos, se analizarán las acciones a tomar respecto del riesgo residual determinado.
4. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN: El propósito de esta etapa, es dar seguimiento a los riesgos de soborno evaluados y dar seguimiento a los planes de acción comprometidos por cada Encargado de Riesgos
5. COMUNICACIÓN: En esta etapa se informará y comunicará de la gestión de riesgos de la Compañía a las distintas instancias.

VII. DESARROLLO

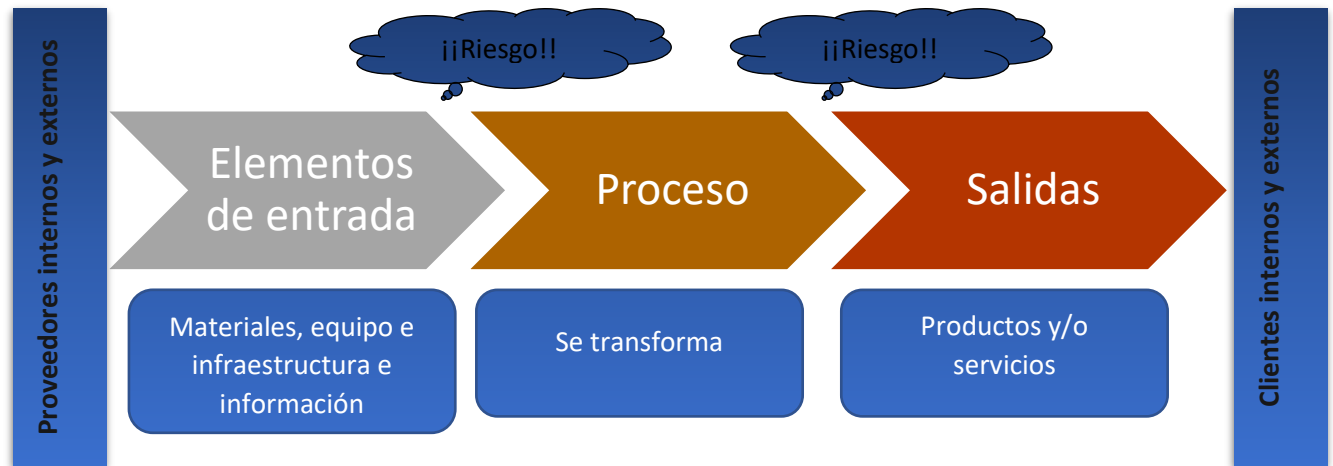
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

El Técnico Antisoborno en conjunto con los responsables de los procesos identifican los riesgos y oportunidades presentes a lo largo de las cadenas de proceso que pudieran impactar al cumplimiento de los objetivos de calidad y antisoborno y los registra en la “MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES” de su proceso.

En caso de que se identifique que el riesgo puede impactar a otro proceso se debe reportar mediante medio de comunicación escrito para que se genere una actualización en dicha matriz.

Cada riesgo u oportunidad pueden ser identificados en cualquiera de las partes del proceso, como se muestra en el siguiente diagrama:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 8 de 14



TIPO DE RIESGOS

ANTISOBORNO:

ECONÓMICO DE OFERTA: Son aquellos riesgos relacionados que se oferte o regale alguna cantidad económica (dinero, regalos, beneficios similares) al usuario o al personal del departamento.

ECONÓMICO DE SOLICITUD: Se solicite alguna cantidad económica (dinero, regalos, beneficios similares) al usuario o al personal del departamento.

RELACIÓN: se oferte o prometa la entrega o aceptación de una ventaja indebida o beneficio de relación en situaciones futuras de tipo hospitalidad preferencial, donaciones, etc.

DE RELACIÓN INTER PERSONAL (interno): Que por las relaciones previas al suceso y las consecuencias del acto realizado se obtenga algún beneficio interno en la organización, permisos, vacaciones, bonos, etc.

DE RELACIÓN INTER PERSONAL (externo): Que por las relaciones previas al suceso y las consecuencias del acto realizado se obtenga algún beneficio propio fuera de la organización. (beneficios similares).

COMPLIANCE:

DE CUMPLIMIENTO: Debido a la omisión de un paso en el proceso, se caiga en el incumplimiento de requisitos solicitados por el marco legal aplicable.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 9 de 14

CALIDAD:

DE IMAGEN: Debido a defectos e incumplimientos de calidad que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, la imagen o reputación de la Institución.

OPERATIVO: Debido a incumplimientos de procesos, procesos y/o controles aplicados, se generen defectos de calidad se pueden provocar; paros en los proyectos, debido funcionamiento de las obras o satisfacción del cliente.

EVALUACIÓN DE RIESGO

En el caso de que se detecten oportunidades no se deberá realizar el análisis y la evaluación de riesgos, pero sí la definición de estrategias para abordar la oportunidad.

RATING. NIVEL DE RIESGO.

Indicar el nivel de riesgo, considerando el nivel de PROBABILIDAD y el nivel IMPACTO, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

PROBABILIDAD.

Por cada riesgo detectado, indicarán la posibilidad de que el riesgo cobre impacto en el proceso evaluado.

TIPO DE PROBABILIDAD

DEFINICIÓN

MUY PROBABLE (MP)	Muy probable Mayor del 90% de ocurrencia
POSIBLE (P)	Posible del 35% al 89% de ocurrencia
REMOTA (R)	Remota hasta el 35% de ocurrencia

IMPACTO.

Para determinar el nivel de impacto, los asistentes se asignan el tipo de acuerdo con las siguientes tablas, respectivamente el tipo de riesgo que se quiera identificar.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 10 de 14

TIPO DE IMPACTO (ANTISOBORNO / COMPLIANCE)

Debido a que se ha establecido una política cero tolerancias al soborno, y el compromiso adoptado de implementar un sistema compliance que refleje los valores, objetivos, estrategia y enfoque a riesgos de cumplimiento; el impacto de que un riesgo de soborno/compliance se materialice siempre será evaluado como "GRAVE".

PROBABILIDAD			
IMPACTO	REMOTA	POSIBLE	MUY POBRABLE
GRAVE	BAJO	MEDIO	ALTO

TIPO DE IMPACTO (CALIDAD)

Debido a que se ha establecido una política que incluye los objetivos y su cumplimiento, la identificación de las expectativas y necesidades de las partes interesadas, la mejora continua y el compromiso adoptado de implementar un sistema de gestión de la calidad en todas nuestras actividades, el riesgo de calidad se evaluará con la siguiente tabla en la cual la probabilidad será la misma que en la tabla anterior, pero con criterios para el impacto de la calidad. (se describen a continuación)

IMPACTO DE CALIDAD

INSIGNIFICANTE: Problema menor fácilmente atendido en el proceso del día a día (Del 5 al 10% del costo del contrato)

MENOR: Alguna posible interrupción en el proceso (política, formatos, procesos, etc.), (Del 10.01 al 15 % del costo del contrato)

MAYOR: Operaciones severamente dañadas, posible afectación al proyecto. (Del 15.01 al 20% del costo del contrato)

CATASTRÓFICO: Afectaciones críticas de operación y/o sobrevivencia del proyecto en riesgo. (desde el 20.01 hasta el 30% del costo del contrato)

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 11 de 14

La cual se expresa en la siguiente tabla:

	PROBABILIDAD		
IMPACTO	REMOTA	POSIBLE	MUY POSIBLE
INSIGNIFICANTE	BAJO		
MENOR		MEDIO	
MAYOR			
CATASTROFICO			ALTO

De acuerdo con la interpolación de los valores de impacto y probabilidades se puede obtener uno de los tres niveles de riesgo que a continuación se describen:

NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE ATENCIÓN
ALTO	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe descuidar la supervisión ni el avance de los controles para dicho riesgo detectado, cuanta con medición continua hasta controlarlo.
MEDIO	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar las variables de riesgo para evitar de pueda generar dicho
BAJO	Riesgo leve. Se supervisarán programada mente los controles aplicados generales del SGAS no requiere medidas preventivas de partida.

PLAN DE RESPUESTA

De acuerdo con el nivel del riesgo obtenido, establecer una acciones o Controles a Implementar a fin disminuir la probabilidad y/o recurrencia del riesgo, dichas acciones se plasmarán en el formato y deben ser coherentes con el riesgo encontrado.

Las estrategias emprendidas pueden ser de los siguientes tipos:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 12 de 14

ACEPTACIÓN: en este caso se deberán de indicar los controles con los que se cuenta actualmente y por los que no es necesario emprender un plan de acción.

ELIMINACIÓN: En el caso de que se traten de actividades que inherentemente son causantes de riesgos y que pueden ser sustituidas por otras actividades que no conlleven riesgo y las primeras no sean actividades obligatorias, se podrán eliminar o bien ser sustituidas por otras.

TRANSFERENCIA A TERCEROS: Si los riesgos identificados se originan por actividades realizadas por un tercero y no es posible modificar o mitigar los riesgos asociados desde el área, entonces estos serán transferidos para que sean abordados por el área principal donde se originan.

MITIGACIÓN: se colocan los controles actuales establecidos (si los hay) y planes de acción lo que se piensa hacer para aplicar la estrategia con el objetivo de reducirla.

Asignar para cada acción un responsable de la implantación y del seguimiento, así como las fechas compromiso para ejecutar dichas acciones

En el caso de que las acciones a emprender requieran modificaciones en el Sistema de gestión Antisoborno se solicitara apoyo del responsable para que proporcione los documentos necesarios, solicite en tiempo y libere las acciones emprendidas.

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con el nivel de riesgo detectado deberán de establecerse periodos la implementación del riesgo. Los tiempos de implementación de podrán ser; mensual, bimestral, trimestral o semestral. El termino anual solo será usado una vez que el riesgo sea evaluado por un periodo y se califique como controlado (BAJO), En el caso de que la estrategia sea transferencia tendrá que comunicar o incluir al área que se le transfiera.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 13 de 14

COMUNICACIÓN

De manera anual, el Técnico de Gestión Antisoborno y la Gerencia de Calidad presentará a la dirección los cambios sufridos a lo largo del año en el mapa de procesos, a fin de identificar mejoras o ajustes en los objetivos de calidad determinados.

VIII. REGISTROS ASOCIADOS

CSG-MTR-004 Matriz de Riesgos DOM.

IX. ANEXOS

CSG-MTR-004 Matriz de Riesgos DOM.

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO										CÓDIGO		CSG-MTR-004	
												REVISIÓN		000	
Descripción del riesgo		Riesgo	Causa	Probabilidad	Consecuencia	Priorización	Estrategia	Acciones o Controles a Implementar	Tipo de control	Responsables	Plazo de implementación	Evidencias y/o observaciones de la Implementación		Observaciones de SGAS	Plazo de Reprogramación
PROCESO															
OBJETIVO:															
Descripción del riesgo		Riesgo	Causa	Probabilidad	Impacto	Priorización	Estrategia	Acciones o Controles a Implementar o Modificar	Tipo de control	Responsables	Plazo de implementación	Evidencias y/o observaciones de la Implementación		Observaciones de SGAS	Plazo de Reprogramación
	ECONÓMICO DE OFERTA														
	ECONÓMICO DE SOLICITUD														
	RELACIÓN														
	DE RELACIÓN INTER PERSONAL (interno)														
	DE RELACIÓN INTER PERSONAL (externo)														

X. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
000	01/03/2022	Creación inicial del documento.
001		
002		

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-GUI-002
		Revisión: 0
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Fecha Vigencia: 14/03/2022
		Página 14 de 14

XI. AUTORIZACIONES

	Nombre	Fecha
Elaborado	Gestión Antisoborno	14/03/2022
Revisión	Revisado mediante Consultoría de Implementación adjudicada a CRV LEAL DOM-CF-02/2021	14/03/2022

Autorización	JUNTA DIRECTIVA	14/03/2022	Punto de acta n° I Sesión 10/2022.
--------------	-----------------	------------	---------------------------------------